



**Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado para
El Fortalecimiento Regional
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONSEJO
QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONVOCATORIA 2021**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, tiene como objetivo fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanista, científico y tecnológico.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Coadyuvar al ingreso de mujeres indígenas a estudios de maestría, mediante el reforzamiento de sus competencias académicas, promoviendo la igualdad en el acceso a estudios de tercer nivel y formando profesionales que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.

CONVOCA

A mujeres indígenas tituladas de Instituciones de Educación Superior de la entidad, pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, para prepararse académicamente y alcanzar la aceptación en un Programa de Posgrado de nivel maestría, con registro en el PNPC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Las aspirantes a Becarias deben ser mujeres mexicanas pertenecientes a alguna comunidad indígena;
- b) Las aspirantes a Becarias deben presentar el acta de examen de grado, carta oficial de la Institución en el que indique que su título se encuentra en trámite y/o título de licenciatura, así como certificado o constancia de estudios que avalen un promedio general mínimo de 8.0. La documentación deberá escanearse y adjuntarse en un archivo, formato PDF no mayor a 2 MB;
- c) Las Becarias deberán tener dedicación de tiempo completo durante la vigencia de los apoyos, y deberán ingresar a un programa de posgrado de

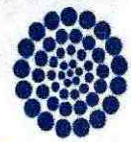


- maestría que se encuentre en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC) que tenga dedicación exclusiva en el año siguiente al que se le otorgó el apoyo. En caso de no ingresar a la maestría la becaria quedará en estatus de incumplimiento conforme al Capítulo VIII "De las sanciones" del Artículo 31 del Reglamento de Becas del CONACYT;
- d) Las beneficiarias del programa no deberán contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario, al momento de recibir el apoyo y durante la vigencia de la beca;
 - e) Las aspirantes a becarias deberán contar con CVU (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación que realice la Institución Proponente en la Solicitud, donde se incluyan sus datos de contacto completo y actualizado. Para mayor referencia, consultar: <https://miic.conacyt.mx/generadorview-angular/index.html?application=CVU#/login>
 - f) Cada aspirante deberá presentar una Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena, conforme a lo establecido en el Anexo 1 (ver archivo adjunto) de la Convocatoria, misma que deberá escanearse y adjuntarse en formato PDF, no mayor a 2 MB y etiquetarla con el número de CVU-CONACYT de la aspirante.
 - g) Las aspirantes deberán entregar su expediente de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 (ver archivo adjunto a esta convocatoria).

ETAPAS DEL PROGRAMA

El Programa de asesoría y fortalecimiento académico que se impartirá a las beneficiarias será:

- a) Cinco cursos remediales locales durante 4 meses:
 - a. Apoyo para manutención a las beneficiarias de \$6,000.00 mensuales durante la realización de los cursos remediales.
- b) Estancia técnica del idioma inglés de un mes con una institución extranjera en modalidad virtual, gastos de cursos y materiales para el reforzamiento del idioma inglés.
- c) Brindar a las Aspirantes apoyo en la búsqueda y admisión en programas de maestría nacional inscritos en el PNPC.



- d) Apoyo complementario para adquisición de equipo de cómputo hasta por \$20,000.00. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). Este apoyo permitirá a la becaria adquirir equipo de cómputo (sólo se considerarán: PC o laptop, impresora, scanner, tintas, disco duro alterno, multifuncionales, regulador de energía, bocinas, mochila-estuche para computadora)

Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento de una beca o de un apoyo económico.

El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no cumplan con lo señalado.

CALENDARIO

Recepción de Solicitudes:	Del 08 al 30 de Abril de 2021
Publicación de resultados:	18 de Junio de 2021
Formalización	Agosto de 2021
Inicio del Programa	Agosto de 2021



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Información Adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y documentos adjuntos, las personas interesadas deberán dirigirse a:

MC. José Guadalupe Roque Alamina
Dirección de Fomento al Posgrado e Investigación del COQCYT

MA. María Isabel Tapia Chimal
Jefa de oficina de Posgrado
mujeresindigenas2021@gmail.com
haizar78@hotmail.com
Teléfono: 983 83 31911 Extensión 113, 130 y 106.

Chetumal Quintana Roo a 01 de abril de 2021
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes, C.P. 77015. Chetumal, Quintana Roo.


ATENTAMENTE
ING. VICTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COQCYT



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION
GENERAL

ANEXO 1. Información para la Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena:

HOJA MEMBRETADA Y/O CON SELLO DE LA AUTORIDAD FACULTADA

A. AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR LA CONSTANCIA

Para la presente convocatoria, las Constancias de pertenencia a comunidad indígena que podrán ser consideradas deberán ser emitidas por:

1. Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo,
2. Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; y
3. Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

La constancia deberá incluir lugar y fecha de expedición, nombre y firma de la autoridad que la expide, y deberá presentarse preferentemente en hoja membretada y/o con el sello de la autoridad facultada.

B. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CONSTANCIA

1. Nombre de la becaria y especifique que es integrante de la comunidad
2. Nombre de la Comunidad indígena a la que pertenece
3. Municipio al que pertenece y entidad federativa.
4. Lengua indígena.

Únicamente se aceptarán las constancias que sean emitidas por las autoridades señaladas en el punto A y que cuenten con los 4 elementos enunciados en el punto B.

Anexo 2. Lista de documentos para el expediente de aspirante:

- Carta de solicitud y compromiso para participar al Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas al Posgrado Nacional 2021
 - Dirigido al Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Director General del COQCYT
 - Formato libre
- Carta de motivos
 - Dirigido al Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, Director General del COQCYT
 - Formato libre (especificar Posgrado a estudiar)
- Copia CVU CONACYT (que se genera en la página de CONACYT)
- Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena (ver Anexo 2)
- Copia de título o acta de examen profesional
- Copia de cédula profesional
- Copia de CURP
- Copia de INE
- Copia RFC
- Copia Acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio
- Constancia de nivel de inglés
- Constancia de estudios con promedio o certificado de estudios (mínimo 8.0)
- Protocolo de proyecto a desarrollar en la maestría.
- Cronograma de admisión de 3 opciones de posgrado que pertenezcan al PNPC (incluir: nombre del posgrado y línea de investigación, institución y lugar donde desea cursar, fechas y etapas importantes del proceso admisión)

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable.

IMPORTANTE: LLENAR ADICIONALMENTE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO EN EXCEL (ANEXO 3)